



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00459 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	William Alexander Torres
Decisión	Comisiona para Secuestro.

Se incorporan ala expediente digital escrito allegado por la Cámara de Comercio de Medellín, mediante el cual da cumplimiento a la medida cautelar de embargo del establecimiento de comercio denominado **JOYAS KRATTA**, identificado con matricula mercantil número 21-584996-02 de dicha oficina.

Dado lo anterior, resulta procedente el secuestro, tal y como se decretó mediante el auto del 04 de diciembre de 2023 proferido por este despacho.

En tal sentido, para la práctica de la diligencia de secuestro, se comisiona a los INSPECTORES DE POLICIA DE MEDELLÍN (REPARTO), quienes quedan facultados para subcomisionar, fijar fecha y hora de la diligencia, nombrar, posesionar o remplazar al secuestre que se designe.

Como secuestre actuará la sociedad AUXILIARES INMOBILIARIOS S.A.S., localizable en la Carrera 74 N° 53 –118, apto 1526 de Medellín, correo electrónico gabrielmagogado@gmail.com, teléfonos: 3127471101, 3148966265.

Por secretaría elabórese el respectivo Despacho Comisorio.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b75c0f0ffa6caca6fe46abc3374ed3a1cacfabcf34585e8553bbae24e66ffd**

Documento generado en 12/02/2024 11:45:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>